

REQUISITOS CONCESIÓN AYUDAS UNIVERSITARIAS PRIMERA EXPERIENCIA 2024

Requisitos del Ayuntamiento:

- ✓ Estudiantes universitarios, compatibilidad con sus estudios.
- ✓ Empadronados en La Rinconada con una antigüedad continuada de al menos 6 meses.
- ✓ Cumplir los requisitos que imponga cada universidad, previa alta en Icaro.
- ✓ Estudios incluidos en el catálogo del puesto ofertado.
- ✓ Al corriente con el pago de obligaciones de Reintegro de Subvenciones.
- ✓ No tener pendiente de justificar alguna subvención concedida por el Ayuntamiento
- ✓ Al corriente con las obligaciones tributarias de Seguridad Social y Hacienda Local, si el beneficiario no estuviera obligado, su cumplimiento se acreditará mediante declaración responsable.
- ✓ La Resolución Provisional con la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención se publicará en la página web municipal y el portal de la transparencia, concediendo 10 días hábiles para alegaciones.
- ✓ Una vez resueltas las alegaciones, se creará una Bolsa General de Reservas ordenada por número de registro de entrada, y será utilizada a medida que surja la necesidad por las distintas áreas municipales.
- ✓ Es aconsejable estar en posesión del certificado digital para poder realizar los trámites

Duración:

- Entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024
- Máximo (salvo acuerdo en contrario):
 - 6 meses
 - 600 horas
 - 25 horas semanales
 - 5 horas diarias

Importe:

- ✓ 500,00 € mensuales restándole los costes de seguridad social, de irpf o cualquier otro establecido por imperativo legal o reglamentario.
- ✓ El número de beneficiarios/as está condicionado al importe máximo de la consignación presupuestaria.

Abono:

- A final de cada mes se debe presentar el parte mensual de asistencia firmado y sellado por el tutor laboral. Se revisará y, si es correcto, se realizará la solicitud de pago para su aprobación por el órgano competente.
- El pago se realizará mensualmente a mes vencido mediante transferencia bancaria.

Solicitudes:

- Se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza de España, nº 6 de La Rinconada o por los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Plazo: 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Sevilla.
- Si no se reúnen los requisitos o faltase documentación, se requerirá personalmente para su subsanación en un plazo de 10 días hábiles.

Documentación necesaria:

- ✓ Modelo de solicitud relleno
- ✓ Currículum Vitae
- ✓ Expediente Académico
- ✓ Fotocopia del DNI
- ✓ Fotocopia de títulos académicos, títulos o diplomas de cursos de formación complementaria
- ✓ Declaración Responsable (Anexo I)
- ✓ Ficha de terceros certificación bancaria (Anexo II)